

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**28424** *TECNIJOC, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RECREATIVOS JERONI ORFILA, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Tecnijoc, S.L. (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Recreativos Jeroni Orfila, S.L. (Sociedad Unipersonal), en fecha 5 de octubre de 2012, han acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tecnijoc, S.L. (Sociedad Unipersonal) de Recreativos Jeroni Orfila, S.L. (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión, así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Tecnijoc, S.L. (Sociedad Unipersonal), y Recreativos Jeroni Orfila, S.L. (Sociedad Unipersonal), la mercantil Play Grup Torrella, S.L. (Sociedad Unipersonal), representada por don Jordi Torrella García.

**ID: A120073486-1**